

**Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto
Villavicencio 2023**



Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto Villavicencio 2023

y Christian Alejandro Villarreal Trujillo

ID: 771676.

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Regional Orinoquía

Sede Villavicencio (Meta)

Programa Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

abril de 2024

**Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto
Villavicencio 2023**

Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto Villavicencio 2023

Zamira Elisa Ghisays Ruiz ID: 771648 y Christian Alejandro Villarreal Trujillo

ID: 771676.

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Administración en Seguridad
y Salud en el Trabajo

Asesora

Luz Marina Estupiñán Gracia
Profesional en salud ocupacional
Especialista en gestión en proyectos

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Regional Orinoquía

Sede Villavicencio (Meta)

Programa Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

abril de 2024

**Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto
Villavicencio 2023**

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación esta dedicado a nuestras familias, por su comprensión y apoyo durante el tiempo que transcurrió en la realización de este, especialmente a Leidy Khaterin Escarraga Ghisays, Gabriela Espitia Escarraga, Flor María Trujillo Herrera y Nelson Villarreal Castro (Q. E. P. D.) como también a nuestros compañeros por influir de forma positiva en los momentos de debilidad y aportar con sus conocimientos.

**Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto
Villavicencio 2023**

Agradecimientos

Agradecemos a nuestro padre celestial y la santísima virgen por iluminarnos y darnos la fuerza para no desistir en el desarrollo de nuestra investigación, pero especialmente por ser luz en nuestro existir y guiarnos por el camino correcto.

Damos gracias a todos nuestros familiares que no solo nos brindaron su apoyo y comprensión, sino que muchos de ellos ayudaron con sus conocimientos para que nuestro trabajo saliera a flote y llegara a feliz término.

Agradecemos a nuestra institución educativa Corporación Universitaria Minuto de Dios, pero especialmente queremos agradecer a nuestras docentes Lida Esperanza Hernández Torres y Luz Marina Estupiñán García, quienes fueron un pilar esencial para nuestra investigación, aportando sus conocimientos, guiándonos con amor, respeto y paciencia.

**Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto
Villavicencio 2023**

Contenido

Lista de tablas	7
Lista de figuras.....	8
Lista de anexos.....	9
Resumen.....	10
Abstract.....	12
Introducción	14
CAPÍTULO I	16
1 Planteamiento del problema	16
1.1 Descripción del problema	16
1.2 Formulación del problema	17
Pregunta de investigación.....	17
1.3 Objetivos	17
1.3.1 Objetivo general.....	17
1.3.2 Objetivos específicos	18
1.4 Justificación	18
CAPÍTULO II.....	20
2 Marco referencial.....	20
2.1 Marco teórico	20
2.2 Marco conceptual.....	22
2.3 Marco contextual	23
2.4 Marco legal	26
CAPÍTULO.....	42
3 Metodología.....	42
3.1 Diseño de la investigación	42
3.2 Tipo de investigación.....	43
3.3 Población.....	43
3.4 Muestra	44

**Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto
Villavicencio 2023**

3.5	Diseño de instrumentos:.....	44
CAPÍTULO 4.....		45
4	Resultados.....	45
4.1	Porcentajes arrojados por cada ítems.....	46
4.1.1	Compromiso gerencial.....	47
4.1.2	Inventario de recursos.....	48
4.1.3	Identificación de amenazas.....	48
4.1.4	Análisis de vulnerabilidad y grado de riesgo.....	49
4.1.5	Documento del plan de emergencias.....	50
4.1.6	Comité de emergencias.....	50
4.1.7	Brigadas de emergencia.....	51
4.1.8	Capacitación y entrenamiento.....	51
4.1.9	Plan de evacuación y señalización para emergencias.....	52
4.1.10	Grupos de ayuda externa.....	53
4.1.11	Estrategias de intervención.....	54
4.1.12	Procedimientos operativos normalizados.....	54
4.1.13	Administración de recursos.....	55
4.1.14	Simulacros.....	56
4.1.15	Notificación de incidentes.....	57
4.1.16	Plan de mejoramiento.....	57
4.1.17	Auditorías.....	58
4.1.18	Revisión por la gerencia.....	58
CAPÍTULO 5.....		59
5	Recomendaciones, plan de acción y conclusiones.....	59
5.1	Recomendaciones.....	59
5.2	Plan de acción.....	61
5.3	Conclusiones.....	63
Bibliografía.....		¡Error! Marcador no definido.
Anexos.....		¡Error! Marcador no definido.

**Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto
Villavicencio 2023**

Lista de tablas

Tabla 1 Nombre y dirección de las discotecas y bares de la zona rosa-siete de agosto Villavicencio	24
Tabla 2 Marco legal	26
Tabla 3 Tabla de la escala de ponderación e interpretación	45
Tabla 4 Resultados de la auditoría realizada a las discotecas/bares	46
Tabla 5 Plan de acción	61

**Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto
Villavicencio 2023**

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Georreferenciación de las discotecas y bares del siete de agosto Villavicencio	25
Ilustración 2 Foto de discoteca auditada.....	53
Ilustración 3 Imágenes de algunas de las discotecas y bares	55

**Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto
Villavicencio 2023**

Lista de anexos

Anexos 1 Auditoría al plan de emergencias y contingencias 77

Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto Villavicencio 2023

Resumen

La historia ha demostrado que se han presentado varios incendios a nivel internacional y nacional en los sitios de ocio nocturno, específicamente en discotecas y bares dejando pérdidas humanas y materiales, debido al no cumplimiento de la normatividad vigente, Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.25 (Ministerio de Trabajo, 2015) el cual establece que toda empresa debe tener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que dentro de este se debe diseñar e implementar un plan de emergencias y contingencias de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad.

En Colombia todo negocio para poder efectuar su funcionamiento debe contar con un concepto técnico de protección contra incendios, el cual es generado por el Cuerpo de Bomberos en cada una de las ciudades o municipios, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1575 de 2012, artículo 42, modificado por el artículo 7 de la ley 1796 de 2016 “Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspección en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales”. (Congreso de la República, 2012).

Se realizó auditoría a los sitios de ocio nocturno ubicados en la zona rosa del siete de agosto de la ciudad de Villavicencio, con el fin de verificar el estado de los planes de emergencia y contingencia, que en un principio eran 11 locales existentes, pero al momento de realizar el estudio habían abierto dos más, por lo que también fueron incluidas dentro de la muestra. Es importante aclarar que estas inspecciones se llevaron a cabo con bastante dificultad, ya que los dueños y administradores de los negocios no permitían en un principio el acceso a sus

Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto Villavicencio 2023

instalaciones y tampoco querían contestar las preguntas, por lo que se llegó a un acuerdo de que no quedarán registrados nombres de los locales y tampoco el de sus representantes.

Los resultados arrojados por la auditoría que fue realizada con el instrumento de la ARL SURA, demostró que todos los establecimientos de ocio nocturno, específicamente discotecas y bares de la zona rosa del siete de agosto de la ciudad de Villavicencio, solo cumplen con lo exigido por el Cuerpo de Bomberos, para poder obtener el certificado que les permita abrir su negocio, pero ninguno de ellos tiene un plan de emergencias y contingencias estructurado con el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), lo que proporcione una mejora continua.

Esto permitió elaborar un plan de acción acompañado de recomendaciones a nivel general, ya que todos los sitios auditados presentan las mismas falencias, con el objetivo de que los planes de emergencia y contingencia sean diseñados e implementados de la forma correcta, cumpliendo con la normatividad que los rige, lo que disminuirá la posibilidad de materializarse las amenazas que tiene cada establecimiento, reduciendo la posibilidad de tener pérdidas humanas y materiales.

Palabras clave:

Planes de emergencia, plan de contingencia, discotecas, bares, incendios, normatividad, bomberos, auditoría.

Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto Villavicencio 2023

Abstract

History has shown that several fires have occurred internationally and nationally in nightlife venues, specifically in nightclubs and bars, leaving human and material losses, due to non-compliance with current regulations, Decree 1072 of 2015 article 2.2.4.6 .25 (Ministry of Labor, 2015) which establishes that every company must have an Occupational Health and Safety Management System and that within this an emergency and contingency plan must be designed and implemented according to the threat analysis. and vulnerability.

In Colombia, in order to operate, every business must have a technical concept of fire protection, which is generated by the Fire Department in each of the cities or municipalities, in accordance with the provisions of Law 1575 of 2012. Article 42, modified by Article 7 of Law 1796 of 2016 “The fire brigades are the competent bodies for carrying out inspection tasks in fire prevention and human safety in public and private buildings and particularly in public establishments. commerce and industrial”. (Congress of the Republic, 2012).

An audit was carried out on the nightlife sites located in the pink zone of August 7 in the city of Villavicencio, in order to verify the status of the emergency and contingency plans, which initially consisted of 11 existing premises, but at At the time of carrying out the study, two more had opened, so they were also included in the sample. It is important to clarify that these inspections were carried out with considerable difficulty, since the owners and administrators of the businesses did not initially allow access to their facilities and did not want to answer the questions, so an agreement was reached that No names of the premises will be registered nor those of their representatives.

Estado Planes de Emergencia y Contingencia Discotecas Siete de Agosto Villavicencio 2023

The results obtained from the audit that was carried out with the ARL SURA instrument, showed that all nightlife establishments, specifically nightclubs and bars in the pink zone of August 7 in the city of Villavicencio, only comply with what is required by the Fire Department, to be able to obtain the certificate that allows them to open their business, but none of them have an emergency and contingency plan structured with the PHVA cycle (plan, do, verify and act), which provides continuous improvement.

This allowed us to develop an action plan accompanied by general recommendations, since all the audited sites present the same shortcomings, with the objective that the emergency and contingency plans are designed and implemented in the correct way, complying with the regulations that govern them, which will reduce the possibility of the threats that each establishment has materializing, reducing the possibility of human losses and materials.

Keywords:

Introducción

De acuerdo con lo encontrado en el informe de Ostela (Travé, 2019), se evidencia la relevancia que tienen los negocios dedicados al ocio nocturno, en donde Colombia hace parte de los tres primeros países que encabezan la lista de los más apetecidos para disfrutar de los sitios que ofrece para la diversión, dando rendimientos económicos al año de más de 3 billones de pesos Colombianos; esta clase de negocios van ligados a los toures o viajes que se ofrecen a los turistas que quieren conocer nuestro territorio y que generan más de 34.000 empleos directos y otros 30.000 los fines de semana.

Dentro de estos sitios se encuentran las discotecas y bares, que ofrecen bailes, presentaciones, bebidas, shows de media noche, comidas, etc., sobrepasando en la mayoría de las veces al limite de personas o aforos que se puedan tener por metro cuadrado, lo que incrementa la vulnerabilidad en caso de presentarse una emergencia.

Como es de conocimiento mundial, acabamos de terminar una pandemia por el COVID-19, esta obligó a que se tomaran medidas de protección general de la población, entre estas el cierre de establecimientos de ocio nocturno (Correa, 2020), lo que dio fin a muchos de estos centros de entretenimiento, ya que no había forma de cumplir con los arriendos, pagos de servicios y nomina de empleados. Solo hasta el mes de agosto del 2020 (Portafolio, 2020), se permitio reabrir esta clase de negocios.

Un centro nocturno, llamese discoteca, bar, etc, es un negocio y como tal debe cumplir con los requisitos de ley para su funcionamiento, es por lo anterior que estos deben contar con

planes de emergencia y contingencia para afrontar cualquier evento adverso que se presente, los cuales deben estar contemplados en el análisis de amenazas y vulnerabilidad que se realiza en cada uno de ellos y que definen como se debe proceder cuando se materializan alguna de estas.

Esta investigación busca identificar cuantas discotecas o centros nocturnos de ocio existen, el grado de cumplimiento de los planes de emergencia y contingencia en esta clase de negocios, ubicados en la zona rosa del 7 de agosto de la ciudad de Villavicencio y diseñar un plan de acción de acuerdo a los hallazgos encontrados, buscando disminuir las posibles amenazas que se tengan en esta clase de establecimientos nocturnos, mejorando la seguridad tanto interna como externa de los clientes y habitantes del sector.

CAPÍTULO I

1 Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

El ser humano es sociable por naturaleza, esto lo lleva a buscar diferentes maneras de vivir y socializar en comunidad, para lo cual recurre a medios de interacción que le permitan comunicarse con sus demás congéneres, es por ello por lo que las atracciones de ocio nocturno están entre las preferidas, ya que, dentro de estas se puede disfrutar de música, baile, comida, bebidas alcohólicas, etc., Pero como todo negocio está expuesto a riesgos y más cuando están hechos para abarcar a gran cantidad de personas, lo que los hacen más vulnerables a presentar incidentes que muchas veces terminan en emergencias graves.

Uno de los grandes protagonistas en temas de desastres son los incendios, que se pueden presentar en cualquier actividad económica, teniendo mayor amenaza y vulnerabilidad los sitios con gran afluencia de personas, especialmente los bares y discotecas, por el manejo de licores, conexiones eléctricas para los diferentes equipos de sonido y animación mecánica.

Esto lo hemos evidenciado a través de la historia, pero uno de los hechos más relevantes en América latina fue de acuerdo con (Castro. Carlos, 2019), el de la discoteca República Cromañón, ubicada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en donde “fallecieron por inhalación de gases tóxicos más de 170 jóvenes y hubo más de 1.400 heridos”, pero también podemos encontrar el caso del establecimiento publico Thomas Restobar de la ciudad de Lima-Perú, que en lo mencionado por la (Revista Oficial del Poder Judicial, 2020), donde fallecieron 13 jóvenes por asfixia luego de agolparse contra la puerta de salida, la cual estaba cerrada por

fuera por la fuerza policial, al realizar un operativo para verificar el incumplimiento de las normas dictadas por el gobierno en el estado de emergencia por la pandemia del COVID-19.

Esto nos indica que los centros de ocio nocturno, para nuestro caso específico las discotecas, no tienen en muchos casos el adecuado análisis de los riesgos y amenazas que pueden llegar a materializarse y por lo tanto sus planes de emergencia y contingencia muchas veces se quedan cortos o no existen sino en papeles, lo que lleva a que las consecuencias de cualquier incidente ocurrido sean fatales o graves, trayendo repercusiones económicas y legales que terminan con la organización al pagar multas o sanciones que superan su capacidad de solvencia.

1.2 Formulación del problema

Esta problemática permitirá constatar y analizar el estado actual de los planes de emergencia y contingencia de la zona-rosa del sector del 7 de agosto en la ciudad de Villavicencio

Pregunta de investigación

¿Cuál es el estado actual de los planes de emergencia y contingencia en discotecas de la zona rosa del 7 de Agosto de la ciudad de Villavicencio 2023?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Evaluar el estado de los planes de emergencia y contingencia en las discotecas-zona rosa Villavicencio 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

- Conocer la georreferenciación del sector de discotecas -zona rosa del 7 de agosto en Villavicencio.
- Valorar el nivel de cumplimiento de los planes de emergencia y contingencia en las discotecas -zona rosa del 7 de agosto en Villavicencio.
- Elaborar un plan de acción de acuerdo con los hallazgos encontrados en el estado de los planes de emergencia.

1.4 Justificación

Se pudo comprobar a través de sucesos ocurridos en diferentes establecimientos dedicados al ocio nocturno, especialmente en discotecas, que el no estar preparado de forma adecuada para afrontar una emergencia, pueden ocasionar momentos de pánico, angustia y sufrir eventos trágicos que conllevan a consecuencias fatales en donde se han presentado pérdidas humanas y materiales que terminan con el negocio en quiebra o en muchos casos con los responsables de los mismos en cárceles, pagando demandas civiles y penales. Esto se pudo comprobar a través de diferentes fuentes de información encontradas en buscadores como Google académico, scielo, y otros que permiten verificar de forma exacta la información: uno de los casos más recientes se vivió el sábado 30 de septiembre de 2023 en la discoteca Fonda Milagros y de otra contigua llamada Teatre, ubicadas en Murcia -España, dejando un saldo de 13 muertos. (CNN Español, 2023) también tenemos como referencia lo ocurrido en la discoteca Thomas Restobar en Lima – Perú el 22 de agosto de 2020 (Revista Oficial del Poder Judicial, 2020), en donde murieron 13 jóvenes por asfixia y aplastamiento, pero la mayoría de las emergencias presentadas en estos negocios se debe a trágicos incendios de los lugares, los cuales

funcionaban sin un adecuado plan de emergencias y contingencias que les permitiera actuar acorde con la situación y contar con los elementos y la infraestructura adecuada para combatir estas, lo que incrementó las consecuencias y la imposibilidad de volver a restaurar los daños ocasionados y tener suficientes insumos para volver a la normalidad y seguir con la empresa.

Esta evaluación se realizó a través de una encuesta que se encuentra en el formato de auditoría que maneja la ARL SURA, basada en el ciclo PHVA, planear, hacer, verificar y actuar, la cual contiene preguntas específicas de las actividades que se deben ejecutar en cada uno de ellos, dando un resultado de calificación, que al unificarse con cada uno de los ciclos, muestra el porcentaje de cumplimiento de estos planes de emergencia y contingencia.

Es por lo anterior que se ve la necesidad de verificar el estado de estos planes de emergencia y contingencia, que nos indique cuáles son sus falencias y de acuerdo a esto presentar un plan de mejoramiento a los diferentes establecimientos de ocio nocturno del sector analizado, ayudando a disminuir las vulnerabilidades que tengan y de esta forma fortalecer la seguridad del negocio, lo que redundará en el cumplimiento de la normatividad para su funcionamiento, mejorando el ambiente de trabajo de sus funcionarios y beneficiando a sus clientes con un sitio adecuado y seguro que brinda un excelente modo de esparcimiento, pero que a la vez vele por su integridad física.

CAPÍTULO II

2 Marco referencial

Para verificar el estado de los planes de emergencia y contingencia de las discotecas de la zona rosa del 7 de agosto de la ciudad de Villavicencio, fue necesario direccionarse a documentos que hablan sobre los mismos a nivel internacional y nacional, buscando soportes legales y referencias de estudios anteriores que permitan tener bases para el desarrollo de esta.

2.1 Marco teórico

Es importante conocer cuáles son los antecedentes sobre la problemática a investigar, es por esto que de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 2267 de 2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, el cual fue modificado el 22 de mayo del 2010, (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2004), dicta que todos los establecimientos públicos o privados en España, deben contar con un plan de protección contra incendios, incluidos los bares y discotecas, se debe tener en cuenta que la legislación Colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo está basada en normas internacionales que provienen de España.

Si se hace historia a nivel latinoamericano, se encuentra el lamentable incendio ocurrido en la discoteca República de Cromañón, (Castro. Carlos, 2019), en el que murieron más de 170 jóvenes por inalación de gases tóxicos e igualmente hubo más de 1.400 heridos, esto debido a la violación de las medidas y controles de seguridad que estaban establecidos para esa época. Lo

que dió lugar a que se estudiaran las causas del mismo y realizar cambios importantes en la legislación.

De acuerdo a lo publicado en la página de Infobae, (Infobae, 2023), a nivel nacional encontramos el caso más reciente de la discoteca Octava Club, la cual se incendio por causa de un corto circuito, sin víctimas humanas, pero si con grandes pérdidas por daños a las instalaciones

De acuerdo con lo mencionado en la circular N° 20202050064551 del 2020 emanada por el director nacional del cuerpo de bomberos Colombia, (Bomberos Colombia, 2020), se ratifica las funciones y obligaciones del cuerpo de bomberos en cuanto a las inspecciones de seguridad humana y contra incendio, especialmente para los establecimientos comerciales, incluidos los bares, discotecas y restobares. Este concepto es dado a todo local comercial, después de cumplir con unos requisitos básicos para el funcionamiento del negocio, como son la verificación del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, (Alcaldia de Santiago de Cali, 2013), en el cual se deben tener en cuenta las salidas de emergencia, las puertas, las alarmas, el sistema de iluminación de emergencias, señalización, sensores de detección de humo y la revisión periódica de extintores.

Pero vemos con gran preocupación, que no se le ha dado la importancia dentro de estas organizaciones para el diseño, implementación, activación y capacitación a las personas que trabajan dentro de los mismos, para afrontar una emergencia ya sea causada por cualquiera de las amenazas que se puedan materializar, sean de índole tecnológica, humana o natural.

2.2 Marco conceptual

Es fundamental tener conocimiento de los conceptos claves que se manejan en esta investigación, para poder comprender la importancia de su implementación, empezando con la definición de **emergencia** que de acuerdo con (Trujillo, 2011) es una situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata, la cual debe atenderse por personas preparadas para afrontar las mismas, lo que se debe llevar a cabo a través de un proceso anteriormente diseñado e implementado, llamado **planes de emergencia**, el cual es una organización de los medios humanos y materiales disponibles, para garantizar la intervención inmediata ante la existencia de una emergencia, garantizando una atención adecuada, (Trujillo, 2011) y de acuerdo con (Palacio, 2009) es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, pero para que esto sea verdaderamente efectivo se deben estructurar de acuerdo con la actividad económica de cada una de las empresas, realizando un análisis de **amenazas** que es la acción que anticipa la intención de dañar o el inminente desarrollo de algo negativo, (Pérez., 2015) y de **vulnerabilidad** que es la cualidad que tiene algo o alguien para poder ser herido o puntos débiles o frágiles que tiene un programa determinado o una situación con potencial de causar daño. (Pérez, 2010).

De acuerdo con (Pérez, 2010) las **discotecas** son **lugares de esparcimiento y de socialización** que alcanzan su mayor popularidad en las noches de viernes y sábados, cuando una gran cantidad de **personas** suele elegirlos para divertirse, y aunque son diseñadas para recibir dentro de sus instalaciones una gran afluencia de público, o como también se le llama en otros países, establecimiento de ocio, que de acuerdo con (Albertos, 2020) define al **ocio** como el conjunto de ocupaciones que realiza el individuo de manera voluntaria, que se caracteriza por

tres “d”: descanso, diversión y desarrollo, es por lo anterior que podemos asegurar que un establecimiento de ocio es un lugar donde el ser humano encuentra diversión y esparcimiento; estos lugares son evaluados como cualquier otro establecimiento comercial por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, (Bomberos Colombia, 2020), en donde se verifican si cuentan con equipos de extinción de incendios, de acuerdo con los metros cuadrados que tiene el lugar, si el edificio es sismo resistente, si cuenta con botiquín de primeros auxilios, si los documentos en cuanto a licencias están en regla etc., esto permite tener un control de cumplimiento básico para la continuación de la actividad, para comprobar si tienen los elementos adecuados y suficientes para enfrentar una emergencia, especialmente si se trata de incendios, los cuales son atacados con **extintor** de fuego, que de acuerdo con (Quevedo, 2019), es un dispositivo o equipo, el cual tiene como función principal extinguir el fuego, mientras llega la ayuda externa brindada por ellos; pero no sin antes haber dado la **Alarma** que de acuerdo con (Pérez, 2010) es la señal o aviso que advierte de la proximidad de un peligro, la cual puede ser sonora y/o Visual, la que se activa por la materialización de amenazas dentro de la organización, una de ellas son los fuegos que pueden ser detectados a través de **detectores de humo** que es aquello que tiene la capacidad de detectar humos en el ambiente. (Pérez, 2010).

2.3 Marco contextual

Esta investigación tuvo lugar en la comuna 2 de la ciudad de Villavicencio, dentro de la cual está ubicada la zona rosa del barrio 7 de agosto, (Municipio de Villavicencio, s.f.) que permite el funcionamiento de establecimientos de ocio nocturno.

Tabla 1 Nombre y dirección de las discotecas y bares de la zona rosa-siete de agosto

Villavicencio

Nombre	Dirección	Barrio
SANTANA DISCOTECA	CLLE 26C NO 40-16	SIETE DE AGOSTO
BAR QUINTO MAYOR	CL 26 C 39 19 SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO
KANTALE KARAOKE BAR	CALLE 26C NRO. 40-17	SIETE DE AGOSTO
BACHATA DISCOTECA	CRA 40 26 C 26	SIETE DE AGOSTO
EL CANTINAZO BAR VILAVO COLOMBIA	CARRERA 40 N. 26C-37 PISO 1	SIETE DE AGOSTO
MANTRA DISCOTK	CARRERA 40 NRO. 26 C - 92 SEGUNDO PISO	SIETE DE AGOSTO
EL CARTEL BAR	CR 40 26 B 52	SIETE DE AGOSTO
NOVA CLUB	CARRERA 40 N 27 - 28	SIETE DE AGOSTO

TIERRAS COLOMBIANAS	CRA 40 N? 26 B - 57	SIETE DE AGOSTO
CANTINA BAR CROSSOVER		AGOSTO
LA BENDICION VILLAVO S.A.S	CR 40 26 B 52 P 2 BRR 7 DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO
PALOSANTO CLUB	CRA 40 N 26 B - 47	SIETE DE AGOSTO

Base de datos Cámara de Comercio Villavicencio 2022

Nota. La tabla 1 nos muestra cuales son las discotecas y bares que funcionan en la zona rosa del barrio siete de agosto en Villavicencio.

De acuerdo con lo anterior podemos decir que la investigación fue realizada dentro de una muestra escogida del grupo de locales de ocio anteriormente mencionados, lo que permitió medir el estado de los planes de emergencia y contingencia dentro de estos.

Ilustración 1 Georreferenciación de las discotecas y bares del siete de agosto Villavicencio



Nota: La imagen nos permite visualizar la ubicación de los locales de ocio que hacen parte de la zona rosa del barrio Siete de Agosto en Villavicencio. (Google Maps, s.f.).

2.4 Marco legal

Tabla 2 Marco legal

NORMA	INSTITUCIÓN NORMALIZADORA	DESCRIPCIÓN	AÑO	APORTE AL PROYECTO
Ley 9 de 1979 Art. 96	Congreso de la República	Normas para Prevenir, Conservar y Mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupaciones	1979	Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán

				claramente señalizadas. (Congreso de la República, 1979)
Le9 de 1979 Art. 114	Congreso de la Republica	Normas para Prevenir, Conservar y Mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupaciones	1979	En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. (Congreso de la República, 1979)
Ley 9 de 1979 Art. 116	Congreso de la República	Normas para Prevenir, Conservar y Mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupaciones	1979	Los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia. Fabricantes,

distribuidores y agencias de mantenimiento de tales equipos estarán sujetos a la vigilancia del Ministerio de Salud o de la autoridad a quien éste delegue y deberán garantizar la eficacia de los equipos. (Congreso de la República, 1979)

Ley 9 de 1979 Art. 117	Congreso de la Republica	Normas para Prevenir, Conservar y Mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupaciones	1979	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a
------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>tensión. (Congreso de la República, 1979)</p>
<p>Ley 9 de 1979 Art. 127</p>	<p>Congreso de la República</p>	<p>Normas para Prevenir, Conservar y Mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupaciones</p>	<p>1979</p>	<p>Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores. (Congreso de la República, 1979)</p>
<p>Ley 9 de 1979 Art. 491</p>	<p>Congreso de la República</p>	<p>Normas para Prevenir, Conservar y Mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupaciones</p>	<p>1979</p>	<p>Normas para prevenir, prestar ayuda y asistencia, controlar los efectos, mantener periodo de rehabilitación, definir estado de vuelta a la normalidad y determinar responsabilidades en una emergencia. (Congreso de la República, 1979)</p>

Resolución 2400 de 1979 Artículos del 205 al 219	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen las disposiciones para vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	1979	Prevención y extinción de incendios. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1979)
Resolución 2400 de 1979 Artículos del 220 - 234	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen las disposiciones para vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	1979	Extinción de incendios. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1979)
Resolución 1016 de 1989 Artículo 11 numeral 18	Ministerios de Trabajo, Seguridad Social y de Salud	Por la cual se reglamenta la Organización, Funcionamiento y Forma de los	Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas preventiva: Aplicación	

Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el País.	de las normas legales y técnicas sobre combustible, equipos eléctricos fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. Pasiva o estructural: Diseño y construcción de fabricación con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores y Rama activa o control de las emergencias. (Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y de Salud, 1989)
---------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ley 400 de 1997 Toda	Congreso de la República	Crea las normas, criterios y requisitos de sismo resistencia en las edificaciones Colombianas	1997	Especifica cuales son las condiciones que debe tener cualquier edificación para cumplir con los requisitos de sismo resistencia. (Congreso de Colombia, 1997)
Resolución 705 de 2007 Toda	Secretaría Distrital de Salud	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones.	2007	Establece los elementos mínimos que debe contener según el tamaño del establecimiento comercial el botiquín de primeros auxilios. (Secretaría Distrital de Salud, 2007)

Decreto 926 de 2010 Todo	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10	2010	Establece las exigencias para la construcción de estructuras sismo-resistentes. Este decreto derogó el decreto 33 de 1998 que adoptaba la norma sismo resistente NSR-98. El presente decreto rige a partir del día quince (15) julio del año 2010 y todas las construcciones que se edifiquen a partir de dicha fecha deben cumplir con dicha norma. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010).
Decreto 4147 de 2011 Todo	Congreso de la República	Crea la Unidad Nacional para la Gestión de Desastres	2011	Mejora y actualiza el desempeño del direccionamiento y coordinación de

				desastres, incluyendo la reducción del riesgo y el manejo efectivo de desastres asociados con fenómenos naturales y humanos no intencionales. (Congreso de la República, 2011).
Ley 1497 de 2011 Toda	Congreso de la República	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva	2011	Expide la ley para el control de los espectáculos públicos, dentro de estos se encuentran discotecas y bares, por la afluencia de personas en estos sitios de entretenimiento. (Congreso de la República, 2011)

		y se dictan otras disposiciones.		
Ley 1523 de 2012 Toda	Congreso de la República	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	2012	Conocida como la ley de la política nacional de gestión de riesgos de desastres, es una ley que ha sido creada para prevenir, mitigar y hacer frente a desastres y emergencias en Colombia. (Congreso de Colombia, 2012)
Ley 1575 de 2012 Toda	Congreso de la República	Expide la ley general de Bomberos en Colombia	2012	Habla de la responsabilidad compartida, gestión integral de riesgos contra incendios, los

				preparativos, la atención de rescate, atención de incidentes con materiales peligrosos y demás. (Congreso de Colombia, 2012).
Decreto 1974 de 2013 Todo	Congreso de la República	Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.	2013	Define el procedimiento para expedir y actualizar el plan nacional de gestión del riesgo. Los cuales se coordinan con los que se desarrollan en las diferentes ciudades de nuestro país y estos a su vez apoyan como ayuda externa a las empresas en caso de emergencia o desastre. (Presidencia de la República, 2013).
Resolución 256 de 2014	Dirección Nacional de Bomberos Colombia	Por medio de la cual se	2014	Dentro de las empresas comerciales, se

Toda	reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.	encuentran las discotecas y bares. (Dirección Nacional de Bomberos, 2014)	
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25	Congreso de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015 Previsión, preparación y respuesta ante emergencias. (Congreso de la Republica, 2015).

<p>Ley 1801 de 2016. Artículos 14, 29 y 35</p>	<p>Congreso de la República</p>	<p>Por el cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	<p>2016</p>	<p><i>Poder extraordinario para prevención del riesgo o ante situaciones de emergencia, seguridad y calamidad. Autorización de actos o eventos que involucren el uso y aprovechamiento de artículos pirotécnicos de categoría tres. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. (Congreso de la República, 2016)</i></p>
<p>Ley 1831 de 2017</p>	<p>Congreso de la República</p>	<p>Regula el uso de los desfibriladores automáticos (DEA) en zonas de alta afluencia de público y</p>	<p>2017</p>	<p>Las empresas que, de acuerdo con su actividad económica, tienen gran afluencia de público, deben tener uno de estos equipos dentro de sus instalaciones, para hacer</p>

		transportes asistenciales		uso de ellos en caso de emergencia. (Congreso de la República, 2017)
Resolución 0312 de 2019 Artículos 9 y 16	Ministerio de Trabajo	Se definen los nuevos estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas pequeñas, medianas y grandes.	2019	Empresas de 11 a 50 trabajadores, con riesgo I, II o III. Empresas con más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. (Ministerio de Trabajo, 2019).
Resolución 3316 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece los lineamientos para el uso del	2019	La obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los

		desfibrilador		Desfibriladores Externos
		externo		Automáticos (DEA, en
		automático-		los espacios con alta
		(DEA) en zonas		afluencia de público.
		de alta influencia		(Ministerio de Salud y
		de público		Protección Social, 2019).
Decreto	Congreso de la	<i>Por el cual se</i>	2021	Adopta el programa de
1347 de	República	<i>adiciona el</i>		prevención de accidentes
2021		<i>Capítulo 12 al</i>		mayores en toda
		<i>Título 4 de la</i>		Colombia, con el fin de
		<i>Parte 2 del Libro</i>		proteger a los
		<i>2 del Decreto</i>		trabajadores, la
		<i>1072 de 2015,</i>		población, el ambiente y
		<i>Decreto Único</i>		la infraestructura,
		<i>Reglamentario</i>		mediante la gestión del
		<i>del Sector</i>		riesgo. (Congreso de la
		<i>Trabajo, para</i>		República, 2021)
		<i>adoptar el</i>		
		<i>Programa</i>		
		<i>de Prevención de</i>		
		<i>Accidentes</i>		
		<i>Mayores</i>		

Decreto 1478 de 2022	Congreso de la República	Por medio del cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica el Artículo 2.3.1.2.2.4.3 de la Subsección 4, Sección 2, Capítulo 2, Título 1, Libro 2, del Decreto Único Presidencial 1081 de 2015.	2022	Adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “Una estrategia de desarrollo” para el periodo 2015-2030”. (Congreso de la República, 2022)
----------------------------	-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CAPÍTULO

3 Metodología

3.1 Diseño de la investigación

De acuerdo a lo que dice (Sampieri R. , 2014) la metodología de investigación es cuantitativa, porque se basa en el análisis de una información estadística, la cual permitió realizar un enfoque más detallado, preciso y conciso, ya que logró calificar los resultados de la investigación, abordando el tema de la problemática a través de unos resultados que son obtenidos con la implementación de una encuesta que evaluó el grado de cumplimiento con respecto al plan de emergencia y contingencia que tiene cada uno de los negocios que hacen parte de la muestra evaluada.

Se obtuvo la información necesaria que permitió realizar un análisis, elaborar un reporte de resultados de todos los datos recopilados y al final poder graficar un informe de una manera ordenada mediante la tabulación de datos estadísticos con cifras y escalas matemáticas que permitieron realizar comparaciones, poder elegir la solución más viable, que ayude a arrojar mejores resultados.

Esta fue escogida de acuerdo con lo planteado por (Roberto, 2018) en donde dice que la ruta cuantitativa “se vincula a conteos numéricos y métodos matemáticos, que representan un conjunto de procesos organizados de manera secuencial, para comprobar ciertas suposiciones” (P. 5 y 6).

3.2 Tipo de investigación

El alcance de la investigación es no experimental, es exploratorio, ya que fue apoyado en investigaciones realizadas, sobre la problemática presentada, pero este también es descriptivo y univariante, porque se toma una sola variable, que permitieron detallar unos resultados.

Los estudios exploratorios se llevan a cabo cuando el propósito es examinar un fenómeno o problema de investigación nuevo o poco estudiado, sobre el cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes, (Roberto, 2018).

Los estudios descriptivos miden o recolectan datos y reportan información sobre diversos conceptos, variables, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o problema a investigar, (Roberto, 2018).

3.3 Población

La población con la cual se realizó el proyecto fueron las discotecas de la zona rosa del 7 de Agosto de Villavicencio de acuerdo con el reporte de cámara de comercio del año 2022 se encuentran registradas 11 discotecas en este sector.

Criterios de exclusión: No serán incluidos dentro de este estudio los establecimientos de venta de licores que aun que tengan el mismo código CIU 15630 (DIAN Colombia, 2023), como las tiendas, las licoreras y los billares, su estructura, funcionamiento y capacidad de aglomeración de público no es relevante para la investigación de la problemática encontrada.

Criterios de inclusión: Se incluyeron los establecimientos de ocio como discotecas y bares, registrados en la Cámara de Comercio de Villavicencio, con el mismo código CIU 15630

(DIAN Colombia, 2023), lo que permitió trabajar con una población que tiene su organización legalmente establecida para este tipo de actividad económica.

3.4 Muestra

Para determinar la muestra que permitió el análisis de la problemática, se utilizó la calculadora de muestra para proporciones, en la que se indicó el tamaño del universo, que para la investigación son 11 discotecas, la heterogeneidad que es un 50%, el margen de error que es 5% y el nivel de confianza que es 95%. Lo que arrojó un resultado de 11 establecimientos, que dice que se debía implementar el método de evaluación al 100% de la población, debido a que es muy pequeña.

3.5 Diseño de instrumentos:

Se uso como instrumento de evaluación el formato de auditoría del diseño e implementación de planes de emergencia, el cual está basado en el ciclo PHVA que hace parte del análisis de amenazas y vulnerabilidad de la ARL SURA, verificando el estado de cumplimiento de estos planes en las cuatro etapas del ciclo.

CAPÍTULO 4

4 Resultados

Se presentaron muchas dificultades en el proceso de implementación de las auditorías a la población muestra (bares y discotecas ubicadas en el Siete de Agosto de Villavicencio), debido a no permitían el ingreso y la indagación al momento de evaluar el sitio, lo que hizo que se buscara a personas allegadas a los propietarios y/o administradores de los mencionados lugares, para poder obtener la información, pero aun así el compromiso fue que no se debía colocar información que revelara datos personales de propietarios, socios y empleados.

Cuando se realizó el trabajo de campo, se encontraron dos lugares adicionales a los ya analizados para la auditoría, pero optó por realizarla a estos también para obtener un 100% de la muestra.

La auditoría indica una escala de ponderación para obtener los resultados

Tabla 3 Tabla de la escala de ponderación e interpretación

ESCALA DE PONDERACIÓN		INTERPRETACIÓN
0-35	NO CUMPLE	NO CUMPLE O NO CUENTA CON UN PLAN DE EMERGENCIA ESTRUCTURADO, DEFINIDO Y DE CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA
36-45	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE PARCIALMENTE, PERO EL MODELO DE PLAN DE EMERGENCIAS REQUIERE DE APOYO GERENCIAL PARA SU OPTIMO CUMPLIMIENTO
45-54	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE COMPLETAMENTE, EL PLAN DE EMERGENCIA SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO EN SU TOTALIDAD, EL PERSONAL DE LA EMPRESA TIENE CONOCIMIENTO Y ESTA DEBIDAMENTE DIVULGADO Y HACE PARTE DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL

Tabla 4 Resultados de la auditoría realizada a las discotecas/bares

DISCOTECAS/BARES	VALOR OBTENIDO DE LA AUDITORIA	VALOR PROMEDIO
Discoteca 1	27	27,15
Discoteca 2	25	
Discoteca 3	26	
Discoteca 4	28	
Discoteca 5	28	
Discoteca 6	27	
Discoteca 7	27	
Discoteca 8	27	
Discoteca 9	28	
Discoteca 10	27	
Discoteca 11	28	
Discoteca 12	27	
Discoteca 13	28	
Total	353	

4.1 Porcentajes arrojados por cada ítems

Esta demostró que todos los sitios cumplen con lo reglamentado en la Ley 1575 de 2012, artículo 42, modificado por el artículo 7 de la ley 1796 de 2016 Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspección en prevención de incendios

y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales. (Congreso de la República, 2012)

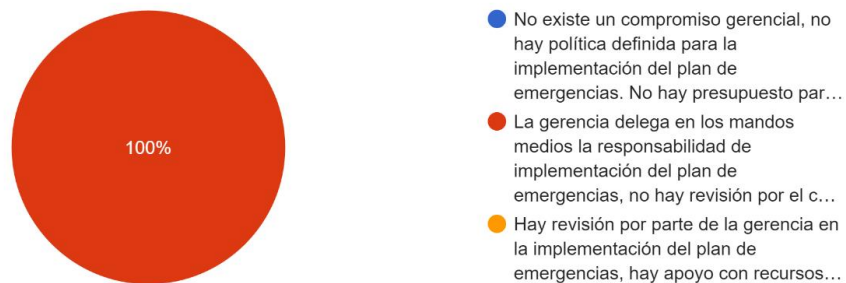
1. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normativa vigente.

2. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.

Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control.

4.1.1 Compromiso gerencial

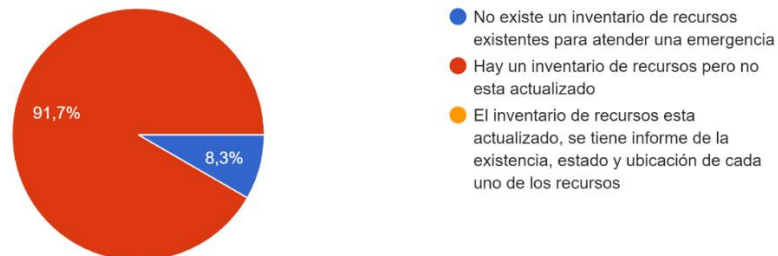
Compromiso gerencial
13 respuestas



La grafica muestra que la gerencia delega a los mandos medios, la responsabilidad de implementar el plan de emergencias, pero no se evidencia un plan estructurado.

4.1.2 Inventario de recursos

Inventario de recursos
12 respuestas



El 91,7 % de la población auditada, cuenta con un inventario de recursos, pero no está actualizado. Ya que se piensa que con tener los elementos básicos como: botiquines, extintores, señalización, alarma y algunas capacitaciones esto les permite cumplir con este ítems, pero no hay registros de hojas de vidas de los elementos, inspecciones y demás.

4.1.3 Identificación de amenazas

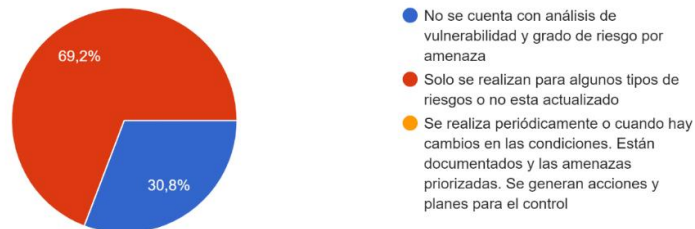
Identificación de amenazas
13 respuestas



El 92,3% de la discotecas manifiesta que identifican las amenazas, pero no se conocen las fuentes que las puedan ocasionar, esto se debe a que no cuentan con un análisis de amenazas y vulnerabilidad que permita conocer cuales son y de donde se derivan.

4.1.4 Análisis de vulnerabilidad y grado de riesgo

Análisis de vulnerabilidad y grado de riesgo
13 respuestas

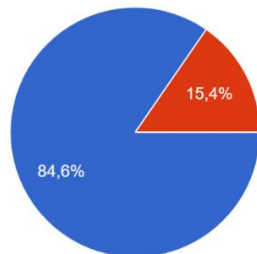


La gráfica nos muestra que un 69.2% de la población encuestada solo realiza análisis de vulnerabilidad y grado de riesgo por amenaza, mientras que un 30.8% no cuenta con este. Es importante aclarar que no fue posible obtener por parte de los administradores del lugar un documento que avale la metodología utilizada para el análisis de amenazas y vulnerabilidad.

4.1.5 Documento del plan de emergencias

Documento plan de emergencias

13 respuestas



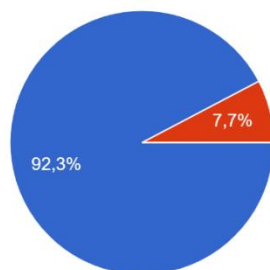
- La empresa no cuenta con un plan de emergencias documentado
- La empresa cuenta con un documento de Plan de Emergencias, pero no opera de manera permanente. No se realizan simulacros ni evaluación de la operación
- La empresa cuenta con Plan de Emergencias operativo, documentado y existen grupos de trabajo conformados que apoyan esta gestión. Realizan simulacros, evalúan el desempeño y g...

El 84,6% de los centros nocturnos no tiene un plan de emergencias estructurado, solo cumplen con los requisitos exigidos por Bomberos para obtener el certificado que le permita su funcionamiento, mientras que un 15,4% de las organizaciones auditadas cuentan con documento de plan de emergencias, pero no se implementa de forma adecuada.

4.1.6 Comité de emergencias

Comité de emergencias

13 respuestas



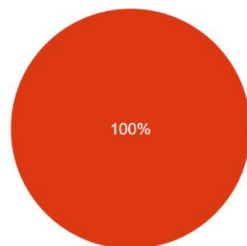
- La empresa NO cuenta con un comité de emergencias ni grupos de apoyo
- La empresa cuenta con un comité de emergencias pero no opera de manera permanente. No se realiza evaluación de la operación.
- La empresa cuenta con un comité de emergencias y existen grupos de apoyo, evalúan el desempeño y generan planes de acción.

La grafica nos muestra que un 92,3% de los sitios nocturnos de la zona rosa del 7 de agosto de Villavicencio, no cuentan con comité de emergencias estructurado, donde se tengan

actas de su creación y actividades programadas para la implementación de la brigada de emergencias.

4.1.7 Brigadas de emergencia

Brigadas de emergencia
13 respuestas

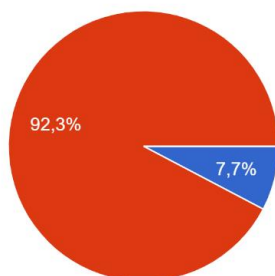


- No hay brigadas de emergencia conformadas formalmente
- Existen brigadas de emergencia y grupos de apoyo conformados pero no tienen plan de trabajo establecido y se reúnen esporádicamente.
- La brigada esta debidamente conformada y cumple con el perfil de selección del personal, además tienen un plan de trabajo y capacitación específica de acuerdo a las amenazas.

Al realizar la auditoría se evidencio que todos tienen entre 2 a 3 personas certificadas por Bomberos en primeros auxilios, evacuación y manejo de extintores. Es por lo anterior que ellos consideran que, si cuentan con una brigada de emergencias, pero no está constituida dentro de un documento que avale su responsabilidad y funciones.

4.1.8 Capacitación y entrenamiento

Capacitación y entrenamiento
13 respuestas

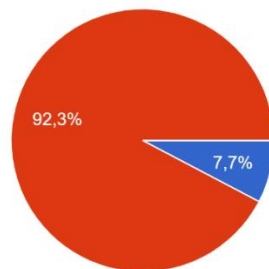


- No hay programa de capacitación y entrenamiento para las brigadas y grupos de apoyo
- El plan de capacitación y entrenamiento no contempla los temas de carácter técnico que ayuden a controlar las amenazas de la empresa.
- El programa esta estructurado de acuerdo al análisis de amenazas y contempla practicas de campo que son apoyadas por la empresa.

El 92,3% de los sitios auditados cuentan con dos máximo tres personas certificadas por Bomberos, pero no cuentan con cronograma de capacitaciones de acuerdo con la temática que les corresponde según análisis de amenazas.

4.1.9 Plan de evacuación y señalización para emergencias

Plan de evacuación y señalización para emergencias
13 respuestas



- La empresa no cuenta con un plan de evacuación, ni señalización.
- La empresa cuenta con plan y algunas señales, pero no realizan simulacros de evacuación.
- La empresa cuenta con plan y realizan simulacros de evacuación, acciones de mejoramiento derivadas de los análisis de estos.

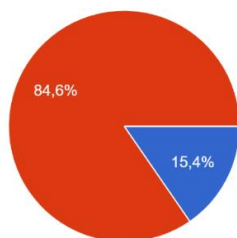
La gráfica muestra que solo el 7,7% no cuentan con un plan de evacuación y señalización, mientras que el 92,3% de las discotecas y bares auditados cuentan con una señalización de emergencias y punto de encuentro establecido, pero no realizan simulacros de emergencia.

Ilustración 2 Foto de discoteca auditada



4.1.10 Grupos de ayuda externa

Grupos de ayuda externa
13 respuestas



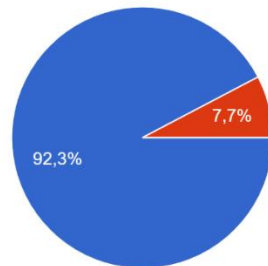
- La empresa no cuenta con un grupo de ayuda externa identificado
- La empresa tiene identificado solo los organismos del estado, pero desconoce de grupos de ayuda mutua en la periferia de sus instalaciones.
- La empresa cuenta con una base de datos detallada de los grupos de ayuda externa del estado y de los vecinos que limitan con cercanías a la empresa. Existen unos planes de integración y r...

El 84,6% de los centros nocturnos de la zona auditada, cuentan con un grupo por WhatsApp en donde hacen parte los administradores de los bares y discotecas, el cual es utilizado para comunicarse aspectos de seguridad pública, avisos, alertas de seguridad, visitas de control, etc., pero no tienen estructurado un plan de ayuda mutua que les permita conocer con que recursos de sus vecinos cuentan en caso de una emergencia.

4.1.11 Estrategias de intervención

Estrategias de intervención

13 respuestas



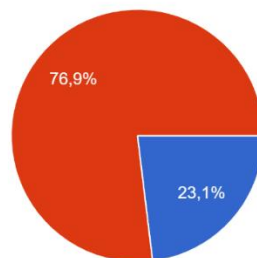
- La empresa no cuenta con unos planes de intervención para mitigar la vulnerabilidad de las amenazas.
- Los planes de intervención son incipientes, no se tiene priorizada la intervención por amenaza. Algunas acciones están incompletas.
- Existe un plan de intervención acorde a la priorización de las amenazas, estructurado y con seguimiento en el cumplimiento.

La gráfica muestra que el 92,3% de los centros nocturnos auditados no cuentan con planes de intervención para mitigar la vulnerabilidad de las amenazas, lo que aumenta la posibilidad de que se materialice alguna de ellas.

4.1.12 Procedimientos operativos normalizados

Procedimientos operativos normalizados

13 respuestas



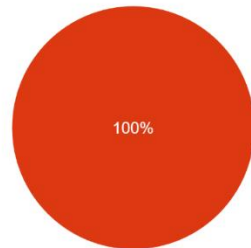
- La empresa no cuenta con planes operativos normalizados para las amenazas existentes en el lugar de trabajo. No hay evidencia de la informaci...
- Existen planes operativos normalizados, pero no están actualizados. Se hace referencia a ellos en las inducciones corporativas.
- Los planes operativos normalizados están actualizados, de conocimiento general para personal de la empresa,...

El 76,9% de los bares y discotecas auditados cuentan con planes operativos normalizados, pero no están actualizados, solo se socializan al momento de ingresar un nuevo trabajador, mientras que el 23,1% de las empresas no cuentan con estos planes, lo aumenta el incumplimiento de la normatividad y el riesgo al no saber actuar ante una emergencia.

4.1.13 Administración de recursos

Administración de recursos

13 respuestas



- No hay dotación de recursos. No se lleva un control de los recursos para atender emergencias.
- Se llevan los registros de los recursos asignados, pero no se hace seguimiento al estado.
- Se lleva registro de los recursos. Hay responsables asignados, para verificar su estado. Se tiene un control actualizado.

La gráfica muestra que el 100% de los centros nocturnos auditados llevan registros de los recursos asignados, pero no se hace seguimiento al estado, tampoco se realizan inspecciones, no existe responsable y no cuentan con un control actualizado. Esto incrementa el riesgo, ya que al no contar con la seguridad de que los recursos se encuentren adecuados para ser utilizados.

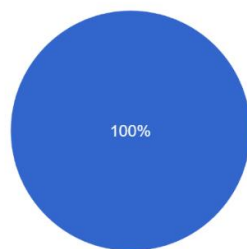
Ilustración 3 Imágenes de algunas de las discotecas y bares





4.1.14 Simulacros

Simulacros
13 respuestas

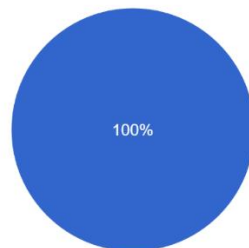


- No se realizan simulacros para ningún tipo de amenazas.
- Se tienen planeados simulacros, pero no se tiene priorizado por tipo de amenaza, según grado de riesgo. Se han realizado simulacros, pero no se han dejado registros de estos.
- Se han realizado simulacros, se tienen actas de las recomendaciones con sus respectivos registros y se cuenta con un plan de simulacros acorde a las amen...

La gráfica muestra que el 100% de los centros nocturnos auditados no realizan simulacros de ningún tipo, lo que no permite tener un control de los tiempos de respuesta en casos de emergencia.

4.1.15 Notificación de incidentes

Notificación de incidentes
13 respuestas

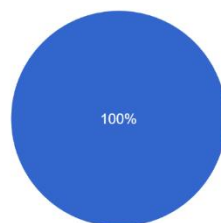


- No se cuenta con un programa de notificación de incidentes
- Se cuenta con un programa de notificación de incidentes, se hace capacitación al personal, pero no está implementado.
- Se cuenta con un programa de notificación de incidentes, el personal ha sido capacitado, se llevan registros y análisis de los incidentes ocurridos. Se cuenta con un plan de acción de mejora.

Se puede apreciar a través de la gráfica que el 100% de los centros nocturnos auditados no cuentan con un programa de notificación de incidentes, lo que no permite recopilar información para ser analizada y realizar mejoras en los planes de emergencia y contingencia.

4.1.16 Plan de mejoramiento

Plan de mejoramiento
13 respuestas

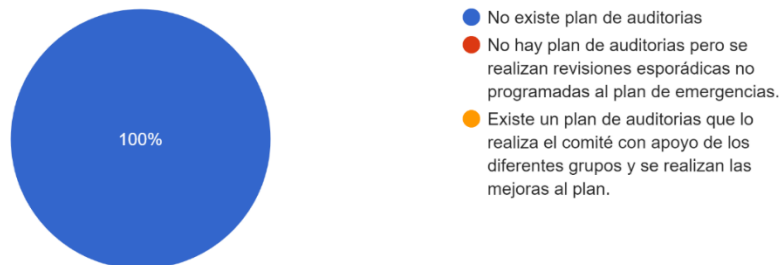


- No existe un plan de mejoramiento derivado de incidentes presentados. No hay un seguimiento a las debilidades detectadas en los simulacros.
- Se tiene definido un plan de mejoramiento, no se hace seguimiento. Se dan algunas soluciones a debilidades encontradas en los simula...
- Se tiene un plan de mejoramiento con los seguimientos respectivos. Se evidencia gestión de solución de debil...

El 100% de los bares y discotecas auditados, no cuentan con un proceso estructurado, dentro del cual se estipule un plan de mejoramiento de acuerdo con las falencias presentadas al realizar inspecciones y simulacros.

4.1.17 Auditorías

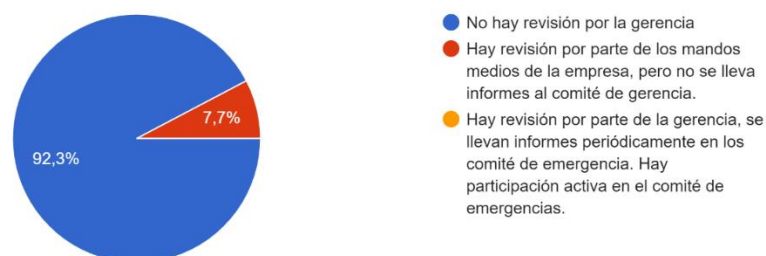
Auditorías
13 respuestas



La gráfica muestra que el 100% de los centros nocturnos auditados no tienen un proceso de auditoría, lo que no permite verificar cuales son las no conformidades encontradas, con el fin de efectuar plan de mejoramiento y cumplir con la fase de actuar dentro del ciclo PHVA.

4.1.18 Revisión por la gerencia

Revisión por la gerencia
13 respuestas



El 92,3% de los sitios auditados no cuentan con una revisión gerencial del plan de emergencias, al no contar con un documento diseñado e implementado que permita el control administrativo y así poder tener una vigilancia que conceda la toma de decisiones para su mejoramiento.

CAPÍTULO 5

5 Recomendaciones, plan de acción y conclusiones

5.1 Recomendaciones

- Solicitar a los entes gubernamentales dictar una normatividad especial para los sitios de ocio nocturno, especialmente las discotecas y bares, ya que estos permiten tener aforos de dos (2) personas por metro cuadrado, lo que implica que muchos de ellos en las noches de gran afluencia de público, pueden llegar a tener entre 200 a 500 personas, aumentando el grado de vulnerabilidad en las diferentes amenazas que se puedan materializar.
- Se recomienda que todas las empresas dedicadas a esta clase de actividad cumplan con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se especifica en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25 lo que indica que cada empresa “debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores.” (Ministerio de Trabajo, 2015) esto con el fin de que se estructure un procedimiento guía que permita tener un ciclo PHVA, lo que admite la mejora continua del plan.
- Es fundamental que todos estos establecimientos sean inspeccionados de forma regular por las diferentes entidades de vigilancia y control, con el fin de verificar la puesta en marcha de los planes de emergencia y contingencia que se deben implementar en toda empresa, pero que son aún más requeridos en esta clase de actividad económica, ya que la afluencia de público externo (clientes) es superior en muchos casos hasta en un 500% que su personal interno (empleados).

- Se recomienda que todos los establecimientos dedicados a esta actividad económica, cuenten con una brigada de emergencias estructurada, la cual debe estar capacitada, certificada y activa en cualquier momento que se requiera, lo que implica un esfuerzo adicional de las diferentes actividades que se realizan dentro del cronograma del plan de emergencias y contingencias, ya que se evidenció la rotación continua de personal, porque muchos de estos funcionarios trabajan por obra o labor (noche de atención de clientes que van desde los días jueves a domingo).
- Las actividades de las brigadas deben estar diseñadas en un cronograma que permita tener una capacitación y entrenamiento continuo, un control de los recursos, una inspección de los elementos que hacen parte del plan de emergencias y contingencias, una evaluación y una mejora, esto con el fin de que siempre se cuente con una brigada activa y capaz para enfrentar cualquier amenaza que se materialice.
- Se recomienda realizar mínimo un simulacro al año, en compañía con las diferentes discotecas y bares que hacen parte de la zona rosa del siete de agosto de Villavicencio y con el apoyo de los diferentes entes de ayuda externa, esto con el fin de verificar tiempos de evacuación, formas de combatir fuegos y prácticas básicas de primeros auxilios; lo que nos permite tener un análisis de respuesta y como podemos mejorar esta.

5.2 Plan de acción

Está construido con base a las auditorias, analizando las amenazas internas y externas y aspectos legales básicos, de 13 discotecas del 7 de agosto de Villavicencio y como resultado del análisis de la información obtenida, se establece el plan de acción incluyendo: actividades preventivas para el desarrollo de las tareas habituales, en los establecimiento de ocio nocturno, en los cuales se designan la actividades, objetivos, recursos, responsables y periodicidad, con la finalidad de lograr los objetivos o cumplir la misión encomendada, promoviendo una cultura de seguridad que promueva la autoprotección de los trabajadores y los clientes que visitan las instalaciones de las discotecas.

Tabla 5 Plan de acción

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RECURSOS	RESPONSABLES	PERIODICIDAD
Fortalecer la legislación aplicada a todo lo que es la gestión del riesgo, ya que se identificaron vacíos normativos	Disminuir el incumplimiento de la normatividad y reducir los riesgos que puedan llegar a materializarse	Recursos humanos: entes gubernamentales	Gobierno nacional, departamental y municipal	Anual
Falta de vigilancia y control por parte de las entidades públicas y privadas (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército, Hospital, policía)	Contar con esquema estructurado que nos permita dar respuesta a una emergencia	Recursos humanos: Personal que hace parte de las instituciones de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Ejército, Policía, Hospital	Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Ejército, Policía, Hospital	Anual
Se sugiere conformación de brigadas de	Contar con una brigada capacitada,	Recurso humanos:	Encargado de la SST (tecnólogo, profesional con	Anual

<p>emergencia de acuerdo a personal establecido dentro de la empresa, dejando registro escrito con firmas de los integrantes, como las funciones que corresponden a cada uno.</p>	<p>certificada y entrenada para hacer frente a cualquier emergencia presentada</p>	<p>personal directo de la empresa. Recursos económicos: pago de capacitación con entes que avalen certificación.</p>	<p>licencia vigente y curso de 50 horas en SST)</p>	
<p>Se recomienda realizar plan de evacuación y señalización.</p>	<p>Evacuar de forma rápida, ordena y efectiva al personal que se encuentra dentro de las instalaciones al momento de presentarse una emergencia, con el fin de salvar vidas.</p>	<p>Recurso humanos: Asesor en SST Recursos económicos: dineros para compra de insumos del plan. Tecnológicos: Computador, sistema de alarma, sistema de luces de emergencia.</p>	<p>Encargado de la SST (tecnólogo, profesional con licencia vigente y curso de 50 horas en SST). Cuerpo de Bomberos</p>	<p>Anual: actualización</p>
<p>Desarrollo de cronograma de actividades de las brigadas.</p>	<p>Tener una guía que permita la realización de las diferentes actividades de las brigadas, ayudando a que se encuentre activa y preparada en caso de emergencia.</p>	<p>Recurso humanos: Asesor en SST Recursos económicos: palería Tecnológicos: Computador, impresora</p>	<p>Encargado de la SST (tecnólogo, profesional con licencia vigente y curso de 50 horas en SST) y brigadistas</p>	<p>Anual</p>
<p>Realizar simulacro de emergencias en conjunto con las</p>	<p>Contar con personal capacitado y entrenado para</p>	<p>Recurso humanos: Coordinador del evento,</p>	<p>Coordinadores del evento.</p>	<p>Anual</p>

distintas discotecas y bares que hacen parte de la zona rosa del siete de agosto de Villavicencio, el cual debe tener acompañamiento de los diferentes entes de ayuda externa como: Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja, Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), etc.	actuar en caso de emergencia.	brigadistas de los diferentes negocios, personal representante de cada uno de los entes de ayuda externa. Recursos económicos: Pago de asesorías y acompañamiento de los profesionales en la materia. Tecnológicos: Computador, impresora, ambulancias,
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.3 Conclusiones

- Falta de concientización por parte del empresario o representante legal, ya que no dimensionan la responsabilidad legal, civil y penal que tienen con respecto al incumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.25 (Ministerio de Trabajo, 2015). Ya que las fatalidades (decesos) en un desastre no son producidas únicamente por el fenómeno natural, o inducidas por los humanos, sino también por el incumplimiento legal y la poca importancia que se le da a los parámetros de seguridad y prevención ante emergencias.
- Se encontró que todos los centros de diversión auditados no cumplen con un plan de emergencias y contingencias, el cual debe hacer parte de los estándares mínimos de todo establecimiento comercial. Ellos creen que cumplir con lo reglamentado en la Ley 1575

de 2012, artículo 42, modificado por el artículo 7 de la ley 1796 de 2016 “Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspección en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales”. (Congreso de la República, 2012), ya cuentan con un plan de emergencias y contingencias.

- Se evidencio que falta mucha educación y sensibilización sobre los peligros y riesgos que se pueden presentar en estos establecimientos, tanto del personal interno como externo (clientes). Igualmente, cuando se realizaron las auditorias la mayoría de los trabajadores de los centros nocturnos desconocen lo que es un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y como este tiene dentro de sus ítems el diseño e implementación de un plan de emergencias y contingencias, el cual debe estar plasmado en un documento guía, que le permita a la empresa tener un paso a paso de su puesta en marcha, evaluación y mejora continua.

6 Bibliografía

(s.f.).

Albertos, A. O. (Agosto de 2020). *Adolescentes y ocio: desarrollo positivo y transición hacia la vida adulta*. Obtenido de Educación y Educadores:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-12942020000200201

Alcaldía de Santiago de Cali. (29 de Enero de 2013). *"Discotecas deben acatar requisitos de seguridad"*. Obtenido de GOV.CO:

https://www.cali.gov.co/gestiondelriesgo/publicaciones/49985/discotecas_deben_acatar_requisitos_de_seguridad/

alcaldia de Villavicencio. (23 de 03 de 2012). *Comunas*. Obtenido de VILLAVICENCIO

UNIDOS PODEMOS:

http://antigua.villavicencio.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=32&Itemid=87

Alcaldía Local de Bosa. (Octubre de 2022). *Planes de emergencia y contingencia*. Obtenido de bosa.gov.co:

http://bosa.gov.co/sites/bosa.gov.co/files/planeacion/plan_de_emergencias_y_contingencias_vfp.pdf

Asesoría Económica y Marketing. (2009). *Calculadora de muestras*. Obtenido de

corporacionaem.com: https://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php

Ayay, J. &. (19 de Marzo de 2018). *Repositorio de tesis*. Obtenido de

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1053>

Bomberos Colombia. (3 de Marzo de 2020). *Circular 20202050064551*. Obtenido de Dirección

Nacional de Bomberos: <https://dnbc.gov.co/node/1675>

Cámara de Comercio de Villavicencio. (2020). *Permiso Cámara de Comercio y Matrícula*

Mercantíl. Obtenido de CCV.org.co: <https://www.ccv.org.co/es/establecimientos-de-comercio-PG70>

Castro. Carlos, D. A. (Septiembre de 2019). *Desafíos emergentes de la modernización del estado*. Obtenido de

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/160517/CONICET_Digital_Nro.d09fd696-b3fb-4e3c-8623-2084e252d169_B.pdf?sequence=5&isA

CNN Español. (2 de Octubre de 2023). *¿Qué pasó en el incendio de la discoteca en Murcia, España, que dejó 13 muertos?* Obtenido de cnn.espanol.cnn.com:

<https://cnn.espanol.cnn.com/2023/10/02/incendio-murcia-discoteca-que-paso-orix/>

Colimon, K. (2018). *Fundamentos de Epidemiología*. Bogotá. Obtenido de

<https://elibro.net/es/ereader/uniminutoecoe/126483>

Congreso de Colombia. (24 de Enero de 1979). *Ley 9 de 1979*. Obtenido de Función pública.gov.co:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177>

Congreso de Colombia. (19 de Agosto de 1997). *Ley 400 de 1997*. Obtenido de

funciónpublica.gov.co:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=336>

Congreso de Colombia. (24 de Abril de 2012). *Ley 1523 de 2012*. Obtenido de

funcionpublica.gov.co:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141>

Congreso de Colombia. (21 de Agosto de 2012). *Ley 1575 de 2012*. Obtenido de Función

Pública:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=48943

Congreso de la República. (24 de Enero de 1979). *Ley 9 de 1979*. Obtenido de Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177>

Congreso de la República. (3 de Noviembre de 2011). *Decreto 4147 de 2011*. Obtenido de

secretariasenado.gov.co:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4147_2011.html

Congreso de la República. (26 de Diciembre de 2011). *Ley 1493 de 2011*. Obtenido de

institutiitagui.gov.co: <https://institutoitagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/c3ce4->

[ley_1493_de_2011.pdf](https://institutoitagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/c3ce4-ley_1493_de_2011.pdf)

Congreso de la República. (21 de Agosto de 2012). *Ley 1575 de 2012*. Obtenido de Red jurista:

https://www.redjurista.com/Documents/ley_1575_de_2012_congreso_de_la_republica.as

px#/

Congreso de la Republica. (26 de Mayo de 2015). *Decreto 1072 de 2015*. Obtenido de

mintrabajo.gov.co:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR%20Sector%20Trabajo%20Actualizado%20a%20Abril%20de%202021.pdf>

Congreso de la República. (29 de Julio de 2016). *Ley 1801 de 2016*. Obtenido de Función

Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

Congreso de la República. (2 de Mayo de 2017). *Ley 1831 de 2017*. Obtenido de

secretariasenado.gov.co:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1831_2017.html

Congreso de la República. (26 de Octubre de 2021). *Decreto 1347 de 2021*. Obtenido de

safetya.co: <https://safetya.co/normatividad/decreto-1347-de-2021/>

Congreso de la República. (3 de Agosto de 2022). *Decreto 1478 de 2022*. Obtenido de

funcionpublica.gov.co:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191411>

Correa, S. A. (16 de Marzo de 2020). *El Colombiano*. Obtenido de Gobierno decreta cierre de

bares y discotecas en todo el país: <https://www.elcolombiano.com/colombia/ministerio-de-salud-cierra-bares-y-discotecas-para-frenar-el-coronavirus-en-colombia-EH12629>

Correa, S. A. (16 de Marzo de 2020). *Gobierno decreta cierre de bares y discotecas en todo el país*. Obtenido de [elcolombiano.com](https://www.elcolombiano.com):

<https://www.elcolombiano.com/colombia/ministerio-de-salud-cierra-bares-y-discotecas-para-frenar-el-coronavirus-en-colombia-EH126>

Cvetkovic, V. A., Maguiña, J., Soto, A., & Lama, V. J. (Enero de 2021). Estudios Transversales.

Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/rfmh/v21n1/2308-0531-rfmh-21-01-179.pdf>

De Seguridad y Salud. (s.f.). *Normatividad plan de emergencias en Colombia*. Obtenido de

Listado de normatividad plan de emergencias:

<https://deseguridadysalud.com/normatividad-plan-de-emergencias-colombia/#:~:text=La%20normatividad%>

DIAN - RUT. (2022). *Código CIU actividades económicas DIAN*. Obtenido de dian-rut.com:

<https://dian-rut.com/codigo-ciu/2022>

DIAN Colombia. (2023). *Códigos CIU de Actividades económicas DIAN 2023*. Obtenido de

DIAN Colombia Trámites y Consultas: <https://diancolombia.info/codigos-ciu/>

DIAN-RUT. (s.f.). *Lista de Códigos CIU de actividades económicas DIAN - RUT*. Obtenido de

Códigos CIU: <https://dian-rut.com/codigos-ciu-de-actividades-economicas/#lc>

Dirección Nacional de Bomberos. (21 de Octubre de 2014). *Resolución 256 de 2014*. Obtenido

de cancilleria.gov.co:

https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_dnb_0256_2014.htm

El Congreso de Colombia. (11 de Julio de 1012). *Ley 1562 de 2012*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365>

Google Map. (15 de Febrero de 2024). *google.com/map*. Obtenido de

<https://www.google.com/maps/@3.9961098,-73.7595417,15z?authuser=0&entry=tu>

Google Maps. (s.f.). *Buscar en Google Maps*. Obtenido de

<https://www.google.com/maps/search/discotecas+7+de+agosto+villavicencio/@4.1108234,-73.6222945,14z>

Hernández, R. y. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas de la investigación*

cuantitativa, cualitativa y mixta. Obtenido de MaGrawal-Hill: <https://www-ebooks7-24-com.ezproxy.uniminuto.edu/stage.aspx?il=6443&pg=1&ed=>

Infobae. (19 de Enero de 2023). *Pánico en Bogotá por incendio en discoteca Octava Club*.

Obtenido de <https://www.infobae.com/colombia/2023/01/19/panico-en-bogota-por-incendio-en-discoteca-octava-club/>

Ingeseg. (11 de Noviembre de 2021). *¿Que medidas de seguridad necesitan las discotecas?*

Obtenido de <https://ingeseg.es/que-medidas-de-seguridad-necesitan-las-discotecas/>

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climatico. (29 de Julio de 2020).

idiger.gov.co. Obtenido de <https://www.idiger.gov.co/rtecnologico>

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (19 de Marzo de 2010). *Decreto 926*

de 2010. Obtenido de Suin Juriscol: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1918254>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.). *Certificado de uso de suelos*. Obtenido de

Ventanilla única empresarial: <https://www.vue.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/tramites-y-consultas/consulta-de-usos-de-suelo/buenaventura-1>

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. (3 de Diciembre de 2004). *Real Decreto 2267*.

Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21216-consolidado.pdf>

Ministerio de la Presidencia España. (30 de Septiembre de 2001). *Real Decreto 1066 de 2001*.

Obtenido de Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-18256>

Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (7 de Marzo de 2005). *Resolución 0408 de 2005*. Obtenido de mincit.gov.co:

[https://www.mincit.gov.co/getattachment/e40a3b65-e4d2-4632-958f-](https://www.mincit.gov.co/getattachment/e40a3b65-e4d2-4632-958f-42c016d93c6c/Resolucion-0408-del-7-de-marz)

[42c016d93c6c/Resolucion-0408-del-7-de-marz](https://www.mincit.gov.co/getattachment/e40a3b65-e4d2-4632-958f-42c016d93c6c/Resolucion-0408-del-7-de-marz)

Ministerio de Salud y Protección Social. (6 de Diciembre de 2019). *Resolución 3316 de 2019*.

Obtenido de safetya.co: <https://safetya.co/normatividad/resolucion-3316-de-2019/>

Ministerio de Trabajo. (26 de Mayo de 2015). *Decreto 1072 de 2015*. Obtenido de

funconpublica.gov.co:

[file:///C:/Users/ZAMIRA/Desktop/Curso%2020%20Horas%20SST%20SENA/DUR%20](file:///C:/Users/ZAMIRA/Desktop/Curso%2020%20Horas%20SST%20SENA/DUR%20Sector%20Trabajo%20Act)

[Sector%20Trabajo%20Act](file:///C:/Users/ZAMIRA/Desktop/Curso%2020%20Horas%20SST%20SENA/DUR%20Sector%20Trabajo%20Act)

Ministerio de Trabajo. (13 de Febrero de 2019). *Resolución 0312 de 2019*. Obtenido de

[safetya.co: https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/#a19](https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/#a19)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (22 de Mayo de 1979). *Resolución 2400 de 1979*.

Obtenido de [minvivienda.gov.co](https://www.minvivienda.gov.co):

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/2400%20-%201979.pdf>

Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y de Salud. (31 de Marzo de 1989). *Resolución 1016 de 1989*. Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5412>

Ministerio del Trabajo. (13 de Febrero de 2019). *Resolución 0312 de 2019*. Obtenido de

mintrabajo.gov.co:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistem>

Municipio de Villavicencio. (s.f.). *Comunas: Municipio de Villavicencio*. Obtenido de Blog de

WordPress.com: <https://informacionvillavicencio.wordpress.com/about/>

netquest. (2022). *Calculadoras Estadísticas*. Obtenido de Calculadora de muestra para

proporciones: <https://www.netquest.com/es/panel/calculadora-muestras/calculadoras-estadisticas>

Pablo, T. R. (2019). *Informe Ostela, turismo y ocio nocturno*. Obtenido de

http://www.aept.org/archivos/documentos/informe_ostelea_turismo_y_ocio_nocturno.pdf

Palacio, J. M. (Junio de 2009). *Guía para elebaorar planes de emergencia y contingencia*.

Obtenido de Dirección de Prevención y Atención de Emergencias:

<https://www.implementandosgi.com/wp-content/uploads/2018/08/Guia-Elaborar-PlanEmergencia-Contingencia-DPAE.pdf>

Pérez. (8 de Julio de 2010). *Alarma- Que es, definición y concepto*. Recuperado el 20 de Marzo

de 2023, de Definición.de:

<https://definicion.de/alarma/#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20alarma.%20Se%20entiende%20por%20alarma%20la,emer>

Pérez, J. (29 de Mayo de 2017). *Discoteca-Que es, definición y concepto*. Obtenido de

Definición, de.: <https://definicion.de/discoteca/>

Pérez, J., Gardey, A., & Merino, M. (2016). *Definición de*. Obtenido de

<https://definicion.de/citologia/>

Pérez. (8 de Octubre de 2015). *Amenaza- Que es, deifición y concepto*. Obtenido de definición,

de: <https://definicion.de/amenaza/>

Periodico del Meta. (29 de enero de 2019). *Periódico del Meta*. Obtenido de

<https://periodicodelmeta.com/habra-mas-viejos-en-2021/>

Portafolio. (20 de Agosto de 2020). *Gobierno da vía libre a apertura de bares y discotecas en*

Colombia. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/gobierno-da-via-libre-a-reapertura-de-bares-5438>

Portafolio. (20 de Agosto de 2020). *Gobierno da vía libre a reapertura de bares y discotecas*.

Obtenido de portafolio.co: <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/gobierno-da-via-libre-a-reapertura-de-bares-543833>

Presidencia de la República. (11 de Septiembre de 2013). *Decreto 1974 de 2013*. Obtenido de

Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69840>

Quevedo, J. Y. (2019). *Desarrollo de una herramienta de apoyo para la capacitación en el*

manejo de extintores usando virtualidad aumentada. Obtenido de

<http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/10779/TE-23514.pdf?sequence=1&isAllowe>

Revista Oficial del Poder Judicial. (14 de Diciembre de 2020). *Imputación subjetiva del tipo dolo eventual en el caso Thomas Restobar*. Obtenido de

<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/177/413>

Revista Oficial del Poder Judicial. (Diciembre de 2020). *Imputación subjetiva del tipo dolo eventual en el caso Thomas Restobar*. Obtenido de

<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/177/413>

Rivera, P. (22 de Noviembre de 2022). *Plan de emergencias empresa SEATSPA*. Obtenido de

<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/61989/TFM-I-2741.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Roberto, H. y. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (M.-. I. C.V, Ed.) Ciudad de México, México. Obtenido de <https://www-ebooks7-24-com.ezproxy.uniminuto.edu/stage.aspx?il=6443&pg=1&ed=>

Safety Work. (2024). Obtenido de <https://safetyworkindustria.com/metodologia-de-colores/#:~:text=La%20metodolog%C3%ADa%20de%20an%C3%A1lisis%20de,elementos%20anteriores%2C%20con%20c%C3%B3digos%20de>

Sampieri. (2014). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de google.drave:

<https://drive.google.com/file/d/0B7fKI4RAT39QeHNzTGh0N19SME0/view?pli=1&resourcekey=0-Tg3V3qROROH0Aw4maw5>

Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México. Obtenido de Metodología de la Investigación (6° edición):

<https://drive.google.com/file/d/0B7fKI4RAT39QeHNzTGh0N19SME0/view?resourcekey=0-Tg3V3qRORO>

Secretaría Distrital de Salud. (3 de Septiembre de 2007). *Resolución 705 de 2007*. Obtenido de safetya.co: <https://safetya.co/normatividad/resolucion-705-de-2007/>

SURA . (2020). Bogotá, Colombia.

Trámite Colombia. (s.f.). *Certificado de Bomberos*. Obtenido de tramitecolombia.com:

<https://tramitecolombia.com.co/certificado-de-bomberos/>

Travé, M. R. (2019). *Ocio Nocturno a Nivel Global: Un Fenómeno de Dinamización Económica*. Obtenido de

http://www.aept.org/archivos/documentos/informe_ostealea_turismo_y_ocio_nocturno.pdf

Travé, R. y. (2019). *Ocio Nocturno a Nivel Global: un fenómeno de dinamización económica*.

Obtenido de Informe_Ostealea_Turismo_y_Ocio_Nocturno:

http://www.aept.org/archivos/documentos/informe_ostealea_turismo_y_ocio_nocturno.pdf

Trujillo, R. (2011). *Planes de Contingencia* (Ecode ediciones ed.). Bogotá. Obtenido de

<https://elibro.net/es/ereader/uniminuto/69190?page=1>

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo. (Julio de 2018). *Repositorio. Gestión del Riesgo*.

Obtenido de

https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/27100/Riesgo_Tecnologico.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Anexos 1 Auditoría al plan de emergencias y contingencias

15. AUDITORÍA AL PLAN DE EMERGENCIAS

PLANEAR						
ITEM		CRITERIOS			CUMPLIMIENTO FECHA	
1	Compromiso gerencial	NO CUMPLE:	No existe un compromiso gerencial, no hay una política definida para la implementación del plan de emergencias, No hay presupuesto para el tema. No existen programas estructurados.		CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	La gerencia delega en los mandos medios la responsabilidad de implementación del plan de emergencias, no hay revisiones por el comité de gerencia. Los recursos son limitados. Los programas se desarrollan, pero no obedecen a un plan estructurado.			
		CUMPLE TOTALMENTE:	Hay revisión por parte de la gerencia en la implementación del plan de emergencia, hay apoyo con recursos para su desarrollo, existe de un plan de trabajo permanente y estructurado.			
2	Inventario de recursos	NO CUMPLE:	No existe un inventario de los recursos existentes para atender una emergencia		CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Hay un inventario de recursos, pero no está actualizado			
		CUMPLE TOTALMENTE:	El inventario de recursos esta actualizado, se tiene informe de la existencia, estado y ubicación de cada uno de los recursos			
3	Identificación de amenazas	NO CUMPLE:	No se tienen identificadas las amenazas y fuentes que puedan ocasionar una emergencia		CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Se tienen identificadas las amenazas, pero no se conocen las fuentes que las puedan ocasionar			
		CUMPLE TOTALMENTE:	Se tienen identificadas las amenazas y las fuentes que la ocasionan, las amenazas están calificadas			
4	Análisis de Vulnerabilidad y grado de riesgo	NO CUMPLE:	No se cuenta con un análisis de vulnerabilidad y grado de riesgo por amenaza		CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Sólo lo realizan para algunos tipos de riesgos o no está actualizado			

		CUMPLE TOTALMENTE:	Se realiza periódicamente o cuando hay cambios en las condiciones. Están documentados y las amenazas priorizadas, soy generan acciones y planes para el control		
				RESULTADO	12
HACER					
ITEM		CRITERIOS		CUMPLIMIENTO DIA/MES/AÑO	
5	Documento plan de emergencia	NO CUMPLE:	La empresa No cuenta con un plan de emergencias documentado	CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	La empresa cuenta con un documento de Plan de Emergencias, pero no opera de manera permanente. No se realizan simulacros ni evaluación de la operación.		
		CUMPLE TOTALMENTE:	La Empresa cuenta con una Plan de Emergencias operativo documentado, y existen grupos de trabajo conformados que apoyan esta gestión. Realizan simulacros, evalúan el desempeño y generan planes de acción.		
6	Comité de emergencias	NO CUMPLE:	La empresa NO cuenta con un comité de Emergencias ni grupos de apoyo.	CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	La empresa cuenta con un comité de emergencias, pero no opera de manera permanente. No se realiza evaluación de la operación.		
		CUMPLE TOTALMENTE:	La empresa cuenta con un comité de emergencias y existen grupos de apoyo, evalúan el desempeño y generan planes de acción.		
7	Brigadas de emergencia	NO CUMPLE:	No hay brigada de emergencia conformada formalmente	CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Existe brigada de emergencia y grupos de apoyo conformados, pero no tiene un plan de trabajo establecido y se reúnen esporádicamente.		
		CUMPLE TOTALMENTE:	la brigada está debidamente conformada y cumplen con el perfil de selección del personal, además tienen plan de trabajo y capacitación específica de acuerdo a las amenazas		
8	Capacitación y entrenamiento	NO CUMPLE:	No hay programa de capacitación ni de entrenamiento para las brigadas y grupos de apoyo	CUMPLE TOTALMENTE	3

		CUMPLE PARCIALMENTE:	El plan de capacitación y entrenamiento no contempla los temas de carácter técnico que ayuden a controlar las amenazas de la empresa			
		CUMPLE TOTALMENTE:	El programa está estructurado de acuerdo al análisis de amenazas y contempla prácticas de campo que son apoyadas por la empresa			
9	Plan de evacuación y señalización para emergencias.	NO CUMPLE:	La empresa NO cuenta con un plan ni con señalización	CUMPLE TOTALMENTE	3	
		CUMPLE PARCIALMENTE:	La empresa cuenta con plan y algunas señales, pero no realizan simulacros de evacuación.			
		CUMPLE TOTALMENTE:	La empresa cuenta con plan y realizan simulacros de evacuación acciones de mejoramiento derivadas de los análisis de estos.			
10	Grupo de ayuda externa	NO CUMPLE:	La empresa no cuenta con un grupo de ayuda externa identificado	CUMPLE TOTALMENTE	3	
		CUMPLE PARCIALMENTE:	La empresa tiene identificado solo los organismo del estado, pero desconoce de grupos de ayuda mutua en la periferia de sus instalaciones			
		CUMPLE TOTALMENTE:	la empresa cuenta con una base de datos detallada de los grupos de ayuda externa del estado y de los vecinos que limitan con cercanías a la empresa. Existen unos planes de integración y realizan actividades colectivas.			
11	Estrategias de intervención	NO CUMPLE:	La empresa no cuenta con unos planes de intervención para mitigar la vulnerabilidad de las amenazas	CUMPLE TOTALMENTE	3	
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Los planes de intervención son incipientes, no se tiene priorizada la intervención por amenaza. Algunas acciones están incompletas			
		CUMPLE TOTALMENTE:	Existe un plan de intervención acorde a la priorización de las amenazas, estructurado y con seguimiento en el cumplimiento			
12	Procedimientos operativos normalizados	NO CUMPLE:	La empresa no cuenta con planes operativos normalizados para las amenazas existentes en el lugar de trabajo. No hay evidencia de la información en la inducción corporativa	CUMPLE TOTALMENTE	3	
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Existen planes operativos normalizados, pero no están actualizados. Se hace referencia a ellos en las inducciones corporativa			
		CUMPLE TOTALMENTE:	Los planes operativos normalizados están actualizados, de conocimiento general para personal de la empresa, contratistas y visitantes.			
RESULTADO				24		
VERIFICAR						
ITEM	CRITERIOS				CUMPLIMIENTO DIA/MES/AÑO	

13	Administración de recursos	NO CUMPLE:	No hay dotación de recursos. No se lleva un control de los recursos para atender emergencias.	CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Se llevan los registros de los recursos asignados, pero no se hace seguimiento al estado.		
		CUMPLE TOTALMENTE:	Se lleva registro de los recursos. Hay responsables asignados, para verificar su estado. Se tiene un control actualizado		
14	Simulacros	NO CUMPLE:	No se realizan simulacros para ningún tipo de amenaza	CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Se tienen planeados simulacros, pero no se tiene priorizado por tipo de amenaza, según grado de riesgo. Se han realizado simulacros, pero no se han dejado registro de los mismos		
		CUMPLE TOTALMENTE:	Se han realizado simulacros, se tienen actas de las recomendaciones con sus respectivos registros y se cuenta con un plan de simulacros acordes a las amenazas prioritarias		
15	Notificación de incidentes	NO CUMPLE:	No se cuenta con un programa de notificación de incidentes	CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Se cuenta con un programa de notificación de incidentes, se ha capacitado al personal, pero no está implementado		
		CUMPLE TOTALMENTE:	Se cuenta con un programa de notificación de incidentes, el personal ha sido capacitado, se lleva registro y análisis de los incidentes ocurridos. Se cuenta con un plan de acción de mejora		
RESULTADO				9	
ACTUAR					
ITEM		CRITERIOS		CUMPLIMIENTO DIA/MES/AÑO	
16	Planes de mejoramiento	NO CUMPLE:	No existe un plan de mejoramiento derivado de incidentes presentados. No hay un seguimiento a las debilidades detectadas en los simulacros	CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Se tiene definido un plan de mejoramiento, no se hace seguimiento. Se dan algunas soluciones a debilidades encontradas en los simulacros		
		CUMPLE TOTALMENTE:	Se tiene un plan de mejoramiento con los seguimientos respectivos. Se evidencia gestión a la solución de debilidades encontradas en los simulacros. El plan de mejoramiento es coherente con todas las acciones del plan de emergencia		
17	Auditorias	NO CUMPLE:	No existe plan de auditorias	CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	No hay plan de auditorías pero se realizan revisiones esporádicas no programadas al plan de emergencias.		

		CUMPLE TOTALMENTE:	Existe un plan de auditorías que lo realiza el comité con apoyo de los diferentes grupos y se realizan las mejoras al plan		
18	Revisión por la gerencia	NO CUMPLE:	No hay revisión por la gerencia	CUMPLE TOTALMENTE	3
		CUMPLE PARCIALMENTE:	Hay revisión por parte de los mandos medios de la empresa, pero no se lleva informes al comité de gerencia		
		CUMPLE TOTALMENTE:	Hay revisión por parte de la gerencia, se lleva informes periódicamente en los comités de emergencia. Hay participación activa en el comité de emergencias		
RESULTADO				9	

ESCALA DE PONDERACIÓN		INTERPRETACIÓN	CUMPLIMIENTO DIA/MES/AÑO	
0-35	NO CUMPLE	NO CUMPLE O NO CUENTA CON UN PLAN DE EMERGENCIA ESTRUCTURADO, DEFINIDO Y DE CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA	CUMPLE TOTALMENTE	54
36-45	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE PARCIALMENTE, PERO EL MODELO DE PLAN DE EMERGENCIAS REQUIERE DEAPOYO GERENCIAL PARA SU OPTIMO CUMPLIMIENTO		
45-54	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE COMPLETAMENTE, EL PLAN DE EMRGENCIA SE ENCUETRA ESTRUCTURADO EN SU TOTALIDAD, EL PERSONAL DE LA EMPRESA TIENE CONOCIMIENTO Y ESTA DEBIDAMENTE DIVULGADO Y HACE PARTE DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL		

